

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CONSELL**

**21140** *Exposición pública del acuerdo del Pleno de 30 de octubre de 2012 relativo a la modificación del Catálogo de protección del Patrimonio Histórico de Consell aprobado provisionalmente por acuerdo Plenario de 26 de julio de 2011*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2012, por mayoría absoluta de los presentes adoptó el siguiente acuerdo según los trabajos del técnico redactor-coordinador del Catálogo y el informe del arquitecto municipal.

1.º Aprobar la subsanación de las deficiencias señaladas en el acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2012, concretamente:

- Las señaladas en el informe de día 9 de julio de 2012 del Servicio Jurídico de Urbanismo y del Servicio Técnico de Urbanismo del departamento de Urbanismo y Territorio, sobre la justificación de la reducción del nivel de protección de las fichas Uno-47 y SR-7.
- Las señaladas en el informe de día 09 de marzo de 2012, trasladado mediante Acuerdo de día 03 de abril de 2012 de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.
- Las señaladas en el Informe de 12 de enero de 2012 del Servicio de Ordenación del Territorio del Departamento de Urbanismo y Territorio.
- Las señaladas en el Informe de 13 de abril de 2012 del Servicio Ferroviario de Mallorca.
- La exclusión del sarcófago de la ficha con el código YA-5- Necrópolis de Son Palou.

2.º Modificar el Catálogo aprobado provisionalmente con la inclusión de nuevas fichas correspondientes a los inmuebles siguientes:

- Ficha U-89: Puerta y muro de cierre situados a las calles Joan Alcover esquina Antoni Maria Alcover con referencia catastral 3911611DD8931S0001SE
- Ficha U-90: Casa urbana residencial situada en la calle Palma 26 con referencia catastral 3912817DD8931S0001PE
- Ficha U-91: Casa urbana residencial situada en la calle Palma 82 con referencia catastral 3511935DD8931S0001AE
- Ficha U-92: Casa urbana residencial situada en la calle Palma 84 con referencia catastral 3511937DD8931S0001YE
- Ficha U-93: Casa urbana residencial situada en la calle Palma 111 con referencia catastral 3710706DD8931S0001OE
- Ficha U-94: Casa urbana residencial situada en la calle Santo Bartomeu 32 con referencia catastral 3710745DD9831S0001XP
- Ficha U-95: Casa urbana residencial situada en la calle Ferrer o Nueve 10-10 A con referencia catastral 4012940DD8941S
- Ficha U-96: Casa urbana residencial situada en la calle Mussol o del Caporal Isern 4 con referencia catastral 4012938DD8941S0001RU
- Ficha U-97: Casa urbana residencial situada en la calle Mussol o del Caporal Isern 7 con referencia catastral 4013232DD8941S0001LU
- Ficha U-98: Casa urbana residencial situada en la calle Mussol o del Caporal Isern 11 con referencia catastral 4013230DD8941S0001QU
- Ficha U-99: Casa urbana residencial situada en la calle Alcudia 71 con referencia catastral 4314819DD8941S
- Ficha U-100: Casa urbana residencial situada en la calle Alcudia 81 con referencia catastral 4314815DD8941S
- Ficha U-101: Casa urbana residencial situada en la calle Alcudia 83 con referencia catastral 4314810DD8941S
- Ficha U-102: Casa urbana residencial situada en la calle Alcudia 85 con referencia catastral 4314814DD8941S
- Ficha U-103: Casa urbana residencial situada en la calle Alcudia 87 con referencia catastral 4314813DD8941S
- Ficha U-104: Casa urbana residencial situada en la calle Fillol 2-2 A con referencia catastral 3710741DD8931S
- Ficha U-105: Casa urbana residencial situada en la calle Fillol 20 con referencia catastral 3809910DD8930N0001TQ
- Ficha U-106: Casa urbana residencial situada al callejón transversal en la calle Rector Nadal Munar 11 con referencia catastral 4212225DD8941S
- Ficha U-107: Casa urbana residencial situada al callejón transversal en la calle Alcudia, nº 18 con referencia catastral 4212214DD8941S

3.º Aumentar el grado de protección de las fichas siguientes:



De grado de protección B a A:

- Ficha Uno-63: Casa urbana residencial situada en la calle Muntanya 2 con referencia catastral 3910615
- Ficha Uno-64: Casa urbana residencial situada en la calle Muntanya 4 con referencia catastral 3910616

De grado de protección C a B:

- Ficha Uno-11: Casa urbana residencial situada en la calle Alcudia 19 con referencia catastral 4113716
- Ficha Uno-12: Casa urbana residencial situada en la calle Alcudia 17 con referencia catastral 4012923
- Ficha Uno-21: Casa urbana residencial situada en la calle Palma 48 con referencia catastral 3811921
- Ficha Uno-27: Casa urbana residencial situada en la calle Palma 75 con referencia catastral 3710724
- Ficha Uno-32: Casa urbana residencial situada en la calle Palma 107 con referencia catastral 3710708
- Ficha Uno-33: Casa urbana residencial situada en la calle Palma 112 con referencia catastral 3511962
- Ficha Uno-34: Casa urbana residencial situada en la calle Palma 116 con referencia catastral 3511964DD8931S0001UE
- Ficha Uno-35: Casa urbana residencial situada en la calle Palma 120 con referencia catastral 3511966
- Ficha Uno-39: Casa urbana residencial situada en la calle Vinyet 13 con referencia catastral 3511902
- Ficha Uno-50: Casa urbana residencial situada en la calle Médico Antoni Morei 17 con referencia catastral 4013202
- Ficha Uno-65: Casa urbana residencial situada en la calle Muntanya 7 con referencia catastral 4210518
- Ficha Uno-73: Casa urbana residencial situada en la calle Muntanya 36 con referencia catastral 3910630

4.º Incorporar en el Catálogo los elementos descritos a continuación como fichas con protección paisajística ambiental:

- Carreró del c/Muntanya
- Carreró del c/Mussol
- Carreró del c/ Morey
- Carreró de Sant Rafel
- Carrer Palma 63, 65, 67, 69, 71 i 73
- Carrer Palma 83, 85, 87, 89, 91

5.º Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en la página web del Ayuntamiento, y de forma individualizada a los propietarios de los inmuebles afectados.

6.º Someter este acuerdo a información pública para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB pueda examinarse y, en su caso, presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas relativas a los elementos incorporados o a las modificaciones introducidas. El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Consell (Plaza Mayor núm. 3) en horario de oficina, y en la página web del Ayuntamiento de Consell [www.ajconsell.net](http://www.ajconsell.net).

Consell, 31 de octubre de 2012

**El Alcalde,**  
Andreu Isern Pol

